



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 008 DE 2011

(Febrero 1)

Por la cual se define la inversión de recursos de estampilla “Universidad de los Llanos”, de acuerdo a lo señalado en la Ley 1178 de 2007 y las Ordenanzas N° 662 de 2008, N° 670 de 2009 y N° 724 de 2010 para la vigencia fiscal del primer semestre del año 2011

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Superior N° 007 de 2011, el Consejo Superior Universitario estableció el marco de la Administración de la utilización de los recursos de la estampilla para la vigencia correspondiente al primer semestre del año 2011.

Que no existe actualmente una política de utilización de recursos percibidos por la Universidad por concepto de estampilla.

Que la Secretaría de Hacienda Departamental informó a la Universidad de los Llanos que se ha proyectado recaudar en el presente año, por concepto de la estampilla “Universidad de los Llanos”, la suma de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000), los cuales fueron incluidos en el presupuesto de la Institución para la presente vigencia.

Que se hace necesario ejecutar proyectos importantes para la Universidad con los recursos de la estampilla.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DEFINIR la inversión de recursos de estampilla “Universidad de los Llanos”, de acuerdo a lo señalado en la Ley 1178 de 2007 y las Ordenanzas N° 662 de 2008 y N° 670 de 2009, para la vigencia fiscal del primer semestre del año 2011, así:

DESARROLLO CIENTÍFICO EN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
Programa	SubProgramas
Dinamización del proceso de investigación	Implementación de las líneas de Investigación de la Universidad. \$ 1.153.768.874
	Formación y Capacitación a docentes investigadores. \$ 200.000.000

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 008 DE 2011

(Febrero 1)

Por la cual se define la inversión de recursos de estampilla “Universidad de los Llanos”, de acuerdo a lo señalado en la Ley 1178 de 2007 y las Ordenanzas N° 662 de 2008, N° 670 de 2009 y N° 724 de 2010 para la vigencia fiscal del primer semestre del año 2011

Página 2 de 2

PREPARACIÓN DE LA REGIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD	
Programa	SubProgramas
Acreditación institucional de calidad y modernización académica y administrativa.	Cualificación y modernización académica y administrativa. \$ 170.000.000
	Infraestructura, mejoramiento y dotación para la Renovación de Registros Calificados de Programas Académicos. \$ 250.000.000
	Infraestructura, mejoramiento y dotación para la Reacreditación de Programas Académicos. \$ 600.000.000
Infraestructura Institucional	Construcción y mejoramiento de infraestructura académica y administrativa. \$ 1.626.231.126

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y durante el primer semestre del año 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 1 días del mes de Febrero de 2011.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario